

M. M. S. O. V.

Señor

Fr. Co. Alvarado, Alcaide de esta Villa. Puesto  
 a la disposicion de sus Altezas, consumados Venerables,  
 Dize: q. por los 3. que componen este Ayuntamiento,  
 cuando se vido mandarle por tenor de real p. este  
 año de 1540, como carga conseq. se fue sele  
 a hecha saber, sin duda y ignorando el que en el año de  
 ochenta y nueve igualmente lo fue que por tenor  
 solo se dio en otro don don Alvaro; el uno el que  
 se era Juan de Alvaro de la Peña, Soldado, o se  
 la misma Juan de Alvaro, y en atencion a que es un encargo  
 que se le dio, en el año q. la Persona a quien se le  
 hizo sepa leer y escribir, que no se verifico en el  
 Suplicante y q. en el año q. latubo tenia en su  
 Compania a Pedro Alvarado subdito, que sabia  
 leer y escribir (q. oyo no lo era) por cui se le  
 entregaron la sal en el Salero, y que un embargo de ello  
 por no estar el suyo dho siempre en la casa le fue pre  
 ciso el fiar el dho. de Saca a la Persona que primero  
 se encontrara lo que borravan a un y otro, como de  
 que uno por q. estaban borrados otros porque

